



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
"EDUCADORES POR NATURALEZA"
1.945**

**Doctora
María Victoria Angulo González,
Ministra de Educación Nacional De Colombia
E. S. D.**

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE ANTE LAS DIRECTRICES TOMADAS POR EL MEN, EN CUANTO A LA ALTERNANCIA EDUCATIVA.

Luis Carlos Tenorio Herrera, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.821.653 Expedida en Jamundí (Valle), obrando en mi calidad de Representante Legal de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA S.A.S. conformada por las Instituciones educativas, COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL, COLEGIO LOS ÁNGELES SAN FERNANDO Y COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH me dirijo a ustedes con gran preocupación e incertidumbre a lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en la expedición de la Directiva # 012 del 2 de Junio de 2020 orientadas a los establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el retorno de la población estudiantil a la modalidad presencial a partir del 1 de febrero de 2021, con fundamento en lo siguiente.

PRESUPUESTOS ARGUMENTATIVOS

Considero que la última propuesta de la Secretaria de Educación de Cali, Palmira y la del MEN, ha sido precipitada y coloca en gran peligro la vida de la comunidad estudiantil de nuestros educandos, la de los profesores, personal administrativo y padres de familia, toda vez que hasta el momento no ha bajado La pandemia generada por el COVID 19, ni ha bajado la curva esperada por el Ministerio De Salud Nacional,



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
“EDUCADORES POR NATURALEZA”**

1.945

CONTINUA...

generada por la COVID 19, ni ha bajado la curva esperada por el Ministerio De Salud Nacional, al contrario, ha aumentado causando un sin número de muertes a nivel nacional y de manera especial en nuestra Comarca Vallecaucana, pese a la gran gestión realizada por El Gobierno Nacional, El gobierno departamental y los Gobiernos municipales de Cali y Palmira y aun mas, cuando no se saben las fechas exactas del INICIO DE LA VACUNACIÓN DE LOS COLOMBIANOS.

Es de su conocimiento que muchos países de Europa y Asia iniciaron las clases presenciales y les tocó volver a la EDUCACIÓN VIRTUAL, causando mucho TRAUMATISMO PSICOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS en los menores de edad, la comunidad educativa de nuestros colegios de la OETH no puede correr este gran riesgo vivido en otras latitudes y más cuando se manifiesta que llego a Colombia una nueva CEPA DENOMINADA DEL BRASIL, y que viene con más agresividad y es de mayor cuidado.

En Caracol Radio NOTICIERO DEL DIA DE HOY LUNES 01 DE FEBRERO, manifestaron que una región del mundo varios niños ya se encuentran afectados por la PANDEMIA DEL COVID 19, y están muchos de ellos en UCI'S y se encuentran en peligro de vida o muerte.

DERECHO DE PETICIÓN

se sirva de **INFORMAR** ¿Si se llega a contagiar un estudiante por COVID 19? quien es responsable por su contagio y las consecuencias por haberse contagiado.

Se sirva de **ACEPTAR** y **EXPEDIR** en un documento, la Autorización para que las instituciones de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA S.A.S continúe implementando a todo su personal estudiantil la educación PRESENCIAL CON AYUDAS TECNOLÓGICAS - PAT como lo ha venido haciendo desde el mes de marzo de 2020. (contamos con nuestra propia plataforma educativa y no utilizamos herramientas diferentes a la nuestra), metodología que nos está dando UN RESULTADO OPTIMO, y los estudiantes, padres de familia y docentes están cumpliendo a cabalidad, brindando ante todo UNA SEGURIDAD TOTAL EN EL CAMPO DE LA SALUD E INTEGRIDAD de los COMPONENTES HUMANOS que conforman nuestras instituciones. PUEDE OBSERVAR NUESTRA GESTIÓN EN LAS 13 PAGINAS WEB DE NUESTRA OETH. www.oeth.co y pagina YouTube ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”.



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
“EDUCADORES POR NATURALEZA”
1.945**

CONTINUA...

Dada la gran preparación en el campo PEDAGÓGICO con que contamos en nuestra ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”, en cuanto a PLATAFORMAS PEDAGÓGICAS, HERRAMIENTAS, CAPACITACIÓN tanto a los DOCENTES COMO A LOS ESTUDIANTES, hemos cumplido en un 100% nuestro proceso pedagógico CALENDARIO B – septiembre 2021 – hasta la fecha de la presente.

De no aceptarse la segunda petición, se sirva expedirnos una resolución, en la cual se manifieste CLARAMENTE QUE DEBEMOS ACOGERNOS A LA EDUCACIÓN “PRESENCIAL CON ALTERNANCIA” Y QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA, se HACE RESPONSABLE DE MANERA DIRECTA DE LO QUE PUEDA SUCEDER CON ALGUNO O CON TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA frente a un contagio de la COVID 19, y más ahora que ha llegado al país una CEPA más agresiva procedente de BRASIL.

La ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA solicita se nos entregue por escrito el concepto del Ministerio De Educación de Colombia, de la Organización Mundial De La Salud, del Ministerio De Salud de Colombia y de las Secretarías de Educación y Salud de Santiago de Cali y De la Villa De Las Palmas De Palmira, en donde se nos ASEGURE que NUESTRO GRUPO DE ALUMNOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE PLANTA Y COMUNIDAD EN GENERAL, no corren riesgo alguno al volver a clases de manera presencial de la forma en que se manifiesta en la Directiva de Junio 02 de 2020, que se nos informe de igual manera bajo que LINEAMIENTOS tomo el MEN la expedición de la directiva 12 de junio 02 de 2020.

Debe tener en cuenta señora ministra, cuanto le cuesta a una institución educativa privada, manejar protocolos de 10 o 15 niños máximos en un salón de clases, más los protocolos de los buses de transporte escolar, todo esto, Máxime cuando como institución educativa privada, queremos ayudarle al padre de familia ante la problemática económica y no tenemos el apoyo económico del Gobierno Nacional, puesto que no se tuvo presente la situación financiera de muchas instituciones educativas como Jardines Infantiles y colegios que ayudan al estado en la cobertura educativa de los niños y jóvenes Colombianos (sabe el MEN cuantas instituciones no podrán abrir sus puertas el próximo año lectivo 2021 – calendario A)

SOLICITUDES A ESTE DERECHO DE PETICIÓN.

Por lo anterior manifestado, considero que se debería de abrir un espacio de dialogo con los Colegios privados a nivel individual junto con los padres de familia y con las diferentes Secretarías de Educación a nivel Municipal y Departamental, y así conocer la actual situación que tienen las



DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
"EDUCADORES POR NATURALEZA"
1.945

CONTINUA...

instituciones educativas no oficiales para poder cumplir con los protocolos de seguridad para poder brindar una educación de calidad, pero sobre todo que salvaguarde la vida de todos los niños, niñas y adolescentes, así como personal conexo a la educación. No se debe tener ÚNICAMENTE PRESENTES a las que están agremiadas y que no representan a las nuestras, como es nuestro caso.

¿Considera usted señor Ministra que se podrá brindar una educación de ALTA CALIDAD por parte de un maestro, que tenga que estar atento a los alumnos presenciales y a los alumnos que están de manera remota desde sus casas?, dado que la mayoría de padres de familia NO ESTÁN ENVIANDO NI ENVIARAN A SUS hijos a las instituciones educativas?

NOTIFICACIONES

Ante la emergencia decretada por el COVID – 19 y por salubridad pública, recibiré notificaciones en el correo electrónico lcth59@yahoo.com

Lunes 01 de febrero de 2.021

Con sentimiento Patrio;

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA:.
Representante Legal
Organización Educativa Tenorio Herrera.

https://fencode.edu.co/images/comunicados/2020/Peligrosa_Alternancia_Educativa.pdf